



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 71
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A OTORGAR ESCRITURA DE SEGREGACIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EL MUNICIPIO SEGREGA TRES PARCELAS DE TERRENO DE LA FINCA NUM. 51,513 SOBRE PARTE DE LA CUAL SE ENCUENTRA EL POLIDEPORTIVO LOS CAOBOS FRANKIE COLÓN ALERS."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es dueño de una propiedad inmueble localizada en los Barrio Bucaná y Vayas de Ponce, la cual consta inscrita al Folio 3 del Tomo 1680 de Ponce I, finca número 51,513, inscripción 3ra., y la cual tiene una cabida de 48.0627 cuerdas;

POR CUANTO: Sobre una porción de la finca Núm. 51,513 se encuentran edificadas las facilidades del Polideportivo Los Caobos Frankie Colón Alers;

POR CUANTO: El Municipio se propone segregar de la finca número 51,513 tres parcelas de terreno, identificadas como "Polideportivo Frankie Colón Alers", "Área de las Calles", y "AAA", del plano preparado por el Ing. Rafael de Jesús Rivera, Licencia Núm. 7816, para inscribirlas como fincas independientes a su favor;

POR CUANTO: El Municipio, una vez segregue la porción denominada "Polideportivo Frankie Colón Alers" con cabida de 20.3613 cuerdas, cederá en usufructo el terreno y las facilidades del Polideportivo al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta transacción de cesión en usufructo fue recogida y autorizada por esta Honorable Legislatura mediante la Resolución Núm. 217, Serie 2005-2006. Dicha Resolución Núm. 217 se enmendará a los únicos fines de que se aclare que la cesión de usufructo autorizada sólo comprende la porción de terreno con cabida de 20.3613 cuerdas, la cual se segregará de la finca Núm. 51,513. Se acompaña copia simple de las Resoluciones emitidas por la Oficina de Permisos de fechas 19 de julio de 2006 y 21 de agosto de 2006 mediante las cuales se recomienda favorablemente la segregación del predio solicitado; sujeto a que el Municipio someta cierta documentación;

POR CUANTO: El Municipio ha determinado que es útil y conveniente y para fines públicos la segregación de las parcelas de terreno identificadas como "Polideportivo Frankie Colón Alers", "Área de las Calles", y "AAA", del plano preparado por el Ing. Rafael de Jesús Rivera, toda vez que dicha segregación resulta indispensable para proceder con la cesión en usufructo autorizada por la Resolución Núm. 217 antes citada;

[Handwritten signatures and initials]

POR CUANTO: De conformidad con los Artículos 9.001 y 9.005 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, los bienes patrimoniales de los municipios se podrán vender, permutar, arrendar, ceder y gravar sólo mediante aprobación previa de la Legislatura mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, a segregar de la finca número 51,513 tres parcelas de terreno identificadas como “Polideportivo Frankie Colón Alers”, “Área de las Calles”, y “AAA”, del plano preparado por el Ing. Rafael de Jesús Rivera, para inscribirlas como fincas independientes a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce para que a nombre y en representación del Municipio otorgue todos y cuantos documentos públicos sean necesarios para llevar a efecto la transacción aquí autorizada, incluyendo la escritura de Segregación correspondiente.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

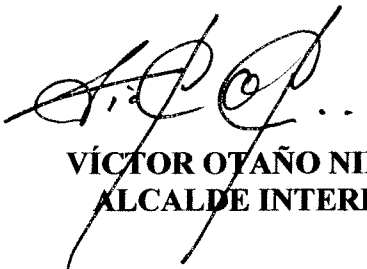
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Seguros, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Propiedad Inmueble y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 71 Serie de 2006-2007*, “**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR ESCRITURA DE SEGREGACIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL EL MUNICIPIO SEGREGA TRES PARCELAS DE TERRENO DE LA FINCA NÚM 51,513 SOBRE PARTE DE LA CUAL SE ENCUENTRA EL POLIDEPORTIVO LOS CAOBOS FRANKIE COLÓN ALERS**”, aprobada en la *Sesión Extraordinaria del jueves, 21 de septiembre de 2006* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **jueves, 21 de septiembre de 2006**, debidamente certificada al Alcalde Interino el día **viernes, 22 de septiembre de 2006**, y éste la firmó el día **viernes, 22 de septiembre de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 25 de septiembre de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm 